

TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL CONCURSO DE FOTOGRAFÍA DE RITCHIE BROS. AUCTIONEERS (SPAIN) S.L.U. MAYO-JUNIO 2021

Artículo 1: Organización

La sociedad RITCHIE BROS. AUCTIONEERS (SPAIN) S.L.U. con CIF ESB 82538422 (en adelante, "el Organizador"), cuya sede se encuentra en Autovía A4 KM 64.2 Salida 62 Apto Correos 18, 45300 Ocaña, Toledo, inscrita en el Registro Mercantil de Toledo Hoja TO-36727 Tomo 1596 Folio 67, representada por el Sr. Jeroen Rijk en su calidad de Apoderado, organiza un concurso gratuito, sin obligación de comprar, desde el 26 de mayo hasta el 8 de junio de 2021.



Concurso: fotografía de maquinaria
OCAÑA, TOLEDO
8 JUNIO 2021

SE BUSCA AL MEJOR FOTÓGRAFO/-A

Envía tu candidatura a isabelsanchez@ritchiebros.com (nombre, DNI, ciudad, teléfono y 3 fotos de maquinaria). Se preseleccionarán 10 candidatos para el concurso presencial.

| PARTICIPA Y GANA UNA ESCAPADA RURAL |



Concurso gratuito abierto a todas las personas adultas, mayores de 18 años y residentes en España. Sus datos personales son tratados por el Organizador a los efectos del concurso de conformidad con su política de privacidad que se puede encontrar en www.rbauction.com. Cualquier participación contraria a lo dispuesto en el presente Reglamento dejará inválida la participación sin derecho a reclamación alguna.

Artículo 2 : Participantes

El Concurso está abierto a cualquier persona física, mayor de edad, residente en España (incluidos los Participantes), excluyendo a los miembros de dirección del Organizador y cualquier persona que directa o indirectamente participó en el diseño, realización o gestión del Concurso.

Solo se permite una entrada por persona - mismo nombre, mismo DNI, misma dirección de correo electrónico - durante todo el período del Concurso.

Cualquier participante sospechoso de fraude puede ser excluido del Concurso por el Organizador sin que el organizador tenga que justificarlo. Cualquier identificación o participación incompleta, errónea o ilegible, voluntaria o no, o llevada a cabo de cualquier forma que no sea la prevista en este reglamento se considerará nula. El Organizador se reserva el derecho de pedir a cualquier participante que justifique las condiciones anteriores. Cualquier persona que no cumpla con estas condiciones o se niegue a justificarlas será excluida del Concurso y no podrá beneficiarse de su premio si gana.

Artículo 3: Términos de participación

De acuerdo con los siguientes términos y condiciones:

El Concurso se lleva a cabo a través de un proceso de preselección online de las candidaturas que se inscriban enviando un email antes de las 23:59h del lunes 31 de mayo de 2021 a isabelsanchez@ritchiebros.com con su nombre completo, DNI, teléfono, lugar de residencia y 3 fotografías con la temática de equipos de transporte (coches, furgonetas, camiones...), construcción (grúas, excavadoras...), agricultura (tractores...) u otras máquinas pesadas.

Las imágenes deben ser completamente originales, propias y únicas. De todas las candidaturas presentadas, se seleccionarán los 10 concursantes que podrán participar en la sesión-concurso de fotografía presencial del día 8 de junio en la campa de Ritchie Bros. en Ocaña y, también, se seleccionarán 5 suplentes. La comunicación de los diez concursantes seleccionados para la jornada de fotografía se trasladará a los concursantes el jueves 3 de junio.

Un jurado, presidido por Jorge Cuartero (presidente de Anmopyc) y un miembro del equipo de Operaciones, otro de Ventas y otro del departamento de Marketing de Ritchie Bros. España analizará todas las candidaturas y seleccionará las tres (3) imágenes ganadoras. La comunicación de los tres ganadores del concurso (primer premio, segundo premio y tercer premio) se trasladará a los participantes el día 14 de junio de 2021.

El Organizador se reserva el derecho, por cualquier motivo de cancelar, posponer, extender, acortar o modificar parcial o parcialmente el Concurso si las circunstancias lo requieren y sin su responsabilidad de ninguna manera.

El Concurso es gratuito y sin ninguna obligación de compra. Si en algún momento la participación requiere que el participante se traslade a las instalaciones de Ritchie Bros. en Ocaña (Toledo), el Participante lo hará a su cargo y por sus propios medios.

Artículo 4 : Premios

Los premios correspondientes a cada categoría son los siguientes:

- Primer premio: escapada rural de dos noches para dos personas.
- Segundo premio: comida o cena para dos personas.
- Tercer premio: cata de vinos con visita a bodega incluida para dos personas.

El Organizador se reserva el derecho, en caso de un evento fuera de su control, particularmente relacionado con sus proveedores o circunstancias imprevistas, de reemplazar el premio anunciado por otro de valor equivalente. El ganador será informado de cualquier cambio.

El Organizador no se hace responsable del uso o no uso, o incluso de la negociación, del premio por parte de los ganadores.

El ganador acepta recibir el premio como se propone, sin posibilidad de cambio, especialmente por dinero en efectivo o cualquier otra dotación de ningún tipo. Del mismo modo, este premio no estará sujeto a una reclamación de compensación.

Artículo 5: Asignación y entrega de premios

Una vez finalizada la sesión de fotografía, los concursantes tendrán un plazo de un días (hasta las 23:59h del 9 de junio del 2021) para enviar la fotografía seleccionada a isabelsanchez@ritchiebros.com con el mismo email con el que se registraron.

El jurado valorará una serie de factores como la originalidad de las fotos, la nitidez de las mismas, así como la presencia de los valores de marca en la imagen. Cada voto de cada miembro del jurado tendrá el mismo valor. En caso de empate, el voto del presidente del jurado contará el doble para desempatar.

Los tres (3) ganadores serán seleccionados por el jurado, siempre y cuando hayan completado todos los requisitos de participación.

El Organizador informará de los ganadores por email a los concursantes el día 14 de junio de 2021 y hará públicos sus nombres en redes sociales en los días siguientes a la celebración del concurso.

Los premios serán enviados a las direcciones postales indicadas por los participantes en el caso de que no se pueda hacer la entrega online a la dirección de correo electrónico con la que se registraron para el concurso. En el caso de que el paquete sea devuelto porque el concursante no lo ha podido recoger, el premio permanecerá disponible para el participante durante 15 días en las instalaciones de Ritchie Bros. Ocaña. Después de este período, ya no podrá reclamarlo y seguirá siendo propiedad del Organizador.

El Organizador no se hace responsable de:

- Dirección postal o nombres incorrectos indicados por el ganador
- En caso de error, pérdida, deterioro, robo del premio

Cualquier coste adicional requerido para recoger el premio es enteramente responsabilidad del ganador sin que el ganador pueda reclamar ninguna compensación del Organizador o a las empresas o socios receptores.

Cualquier premio devuelto al Organizador o que por un motivo fuera del control del Organizador no se pudo asignar, no se reasignará ni devolverá y seguirá siendo propiedad del Organizador. En este caso, el Organizador se reserva el derecho de nominar a un nuevo ganador y otorgar el premio. El ganador inicial entonces pierde el beneficio de su premio sin Responsabilidad adicional para el Organizador. El Organizador no puede ser considerado responsable de daños o accidentes y de cualquier insatisfacción relacionada con la entrega y/o disfrute o uso del premio.

Cualquier participación debe ser justa. Está estrictamente prohibido, por cualquier proceso, modificar o intentar modificar las características propuestas del Concurso, en particular con el fin de modificar los resultados. Si resulta que un participante ha ganado un premio en contravención de este reglamento, por medios fraudulentos, por ejemplo, por medios distintos de los resultantes del proceso descrito por el Organizador o por este reglamento, el premio en cuestión no se le asignaría y seguirá siendo propiedad del Organizador, sin perjuicio de las posibles demandas que pudieran interponerse contra el participante por el Organizador o por terceros.

Artículo 6: Identificación de ganadores y eliminación de la participación

El Organizador se reserva la oportunidad de llevar a cabo todos los controles necesarios para garantizar el cumplimiento de la participación en el Concurso. Los participantes autorizan la verificación de su identidad. El incumplimiento de estas regulaciones, así como cualquier fraude o intento de engaño, cualesquiera que sean sus términos, dará lugar a la eliminación total de la participación del participante.

Artículo 7: Aceptación y modificación del Reglamento

La participación en el Concurso implica la aceptación expresa de este reglamento en todas sus estipulaciones, leyes y reglamentos aplicables en España. El Organizador se reserva la opción de cancelar la participación de cualquier persona que no cumpla con lo dispuesto en este reglamento. Como tal, el Organizador podrá llevar a cabo cualquier verificación útil y solicitud de divulgación de documentos. En el caso de que una de las disposiciones del presente Reglamento resulte inválida o inaplicable, la validez de las disposiciones restantes no se verá afectada. El Organizador reemplazará la disposición no válida o inaplicable por una disposición válida con efecto equivalente a la disposición original.

Artículo 8: Datos personales

Los datos personales proporcionados por los participantes en el Curso del Concurso son procesados por el Organizador con el fin de gestionar su participación en el Concurso con el fin de determinar los ganadores y permitir la asignación de premios.

Sujeto al consentimiento expreso de los participantes, es probable que el Organizador explote directa o indirectamente los datos recopilados en el transcurso de transacciones comerciales.

Están destinados a los empleados del Organizador o a su proveedor, que están autorizados a tratarlos como parte de la implementación del Concurso.

Se mantendrán durante el tiempo que se tarde en ejecutar el Concurso.

A continuación, los datos facilitados a los efectos del Concurso se conservarán en el archivo durante el período legal de prescripción en caso de controversia.

De conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, los participantes tienen derecho a acceder, a rectificar, a eliminar datos personales sobre ellos y a tener derecho a limitar el tratamiento.

Cualquier persona también puede oponerse en cualquier momento al uso de sus datos con fines de exploración comercial.

Salvo que el ganador indique otra cosa, consiente expresamente y autoriza al Organizador a utilizar su información de contacto (nombre, fotografía...) en cualquier medio, incluso en el sitio web del Organizador y en las redes sociales relacionadas, sin darle ninguna remuneración, derecho o beneficio, que no sea el premio adjudicado.

El Organizador implementa el software adecuado y las medidas técnicas de organización para preservar y garantizar la seguridad, integridad y confidencialidad de los datos personales recopilados y procesados.

Los interesados también tienen derecho a presentar una reclamación ante una autoridad de control, en particular ante el Registro de Propiedad Intelectual.

Artículo 9: Propiedad intelectual

De conformidad con las disposiciones que rigen los derechos de propiedad intelectual, la reproducción, representación o explotación de la totalidad o parte de los elementos que componen el Concurso, este reglamento incluido está estrictamente prohibido. Todas las marcas comerciales, logotipos, textos, imágenes, vídeos y otros signos distintivos reproducidos en el sitio, así como en los sitios a los que permite el acceso a través de hipervínculos, son propiedad exclusiva de sus propietarios y están protegidos como tales por las disposiciones del Código de Propiedad Intelectual y esto para todo el mundo. La reproducción no autorizada es una falsificación sujeta a sanciones penales.

Los participantes acuerdan conceder al Organizador, de forma gratuita y no exclusiva, los derechos de propiedad intelectual relativos a su contribución al Concurso, independientemente de la naturaleza del Concurso, a saber:

- Derecho a usar y reproducirse para las necesidades promocionales o publicitarias del Concurso por cualquier proceso conocido o desconocido y en cualquier medio,
- Derecho a representar y emitir, en cualquier medio, incluso en las páginas de Facebook e Instagram de Ritchie Bros.
- Derecho a adaptarse a los efectos de poner la contribución en línea, si es necesario.

Esta transferencia se concede por un período de cinco (5) años a partir de la entrega de la contribución de los Participantes al territorio mundial.

El Participante declara que posee la propiedad total y regular de los derechos de propiedad intelectual relativos a la contribución y, por lo tanto, garantiza al Organizador contra cualquier acción extrajudicial o judicial como resultado del uso de la contribución.

Artículo 10: Derecho a la imagen

El Participante certifica que cualquier persona que lo identifique en su contribución le ha concedido una autorización de derechos de imagen, lo que le autoriza a reproducir y difundir esa imagen.

El Organizador se reserva el derecho de solicitar dicha autorización y excluir cualquier contribución que viole los derechos de un tercero.

Artículo 11: Responsabilidad

El Organizador no puede ser considerado responsable en caso de fuerza mayor o casos fortuitos fuera de su control, lo que privaría parcial o totalmente a los participantes de la oportunidad de participar en el Concurso y/o el ganador del beneficio de su premio.

El Organizador no se hace responsable de retrasos, pérdidas, robos, daños al correo, falta de legibilidad de los sellos debido a los servicios postales. El Organizador y sus proveedores y socios no pueden ser considerados responsables de cualquier incidente que pueda ocurrir en el uso de la dotación/premio por parte del beneficiario o terceros una vez que el ganador haya tomado posesión del mismo. Del mismo modo, el Organizador, junto con sus proveedores y socios, no puede ser considerado responsable de la pérdida o robo de la dotación una vez que el ganador se ha hecho cargo de la misma.

La participación en el Concurso implica el uso del acceso a Internet. El Organizador no se hace responsable de la transmisión/recepción de ningún dato a través de Internet o cualquier mal funcionamiento de la red que impida el funcionamiento del Concurso.

El Organizador también absuelve cualquier responsabilidad por las consecuencias de cualquier virus, error, anomalía o falla que tenga el efecto de limitar o prohibir el acceso al Concurso.

Este Concurso no es administrado ni patrocinado por Facebook e Instagram, que el Organizador absuelve de cualquier responsabilidad.

Artículo 12: Litigios y reclamaciones

Este Reglamento se rige por la legislación española.

Cualquier queja debe hacerse al Organizador como máximo dentro de los dos (2) meses siguientes a la fecha de finalización del Concurso.

Para cualquier disputa surgida con motivo de este Concurso que no pueda ser resuelta extrajudicialmente, tendrán competencia los juzgados y tribunales de Madrid Capital

Ritchie Bros. se reserva el derecho de modificar estas condiciones, de buena fe, en caso de errata o necesidad de aclaración de estos Términos y Condiciones.

Ocaña (Toledo), a 26 de mayo de 2021.